Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01709-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 22 FEB 2024

Una vez revisado el expediente el despacho observa que, en auto del 24 de noviembre del 2023, se incurrió en error, dado que se ordenó el embargo de la motocicleta, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho corrige el auto en cita que ordenó la medida quedando así; se Decreta el embargo del vehículo de placas MVL 224 y no como se dijo en el auto en cita.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

Por secretaria, elabórese nuevo oficio teniendo en cuenta lo anotado en párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 23 FEB 2024 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 026 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr